

Reglamento

Festival de Orquestas 2022

¡Vive la fiesta!

Desde su creación en el año de 1969, el Festival de Orquesta del Carnaval de Barranquilla había venido realizándose de manera interrumpida los lunes de carnaval, y por razones ajenas a la naturaleza misma del Carnaval y del Festival, impuestas por la crisis de sanidad mundial causada por el Covid-19, este año 2022 se ha de realizar un viernes de precarnaval.

Será un Festival de Orquestas histórico de manera presencial sumándose al movimiento de reactivación de los escenarios artísticos de la ciudad, con un estricto protocolo de bioseguridad para artistas y orquestas participantes, como para el público propio y visitante.

El Carnaval de Barranquilla es Patrimonio Cultural de la Nación y de la Humanidad, y su Festival de Orquesta es una gran plataforma para promover el talento y las agrupaciones musicales que crean, circulan y proyectan su música. Por ello, invitamos a todas las agrupaciones musicales y artistas presentes en nuestro Carnaval para que se inscriban y **vivan la fiesta musical** más importante de Barranquilla, de Colombia y Latinoamérica, el cual se llevará a cabo el día lunes 28 de marzo de 2022, en el estadio Romelio Martínez de la ciudad de Barranquilla, a partir de las 3:00 de la tarde, para que le regalen a la ciudad y al mundo su mejor tanda y concierto de música ya sea folclórica, tropical, vallenata, de salsa, merengue o urbana y así saber vacunar y preservar con la mejor dosis de música nuestra gente y nuestras carnestolendas y de paso ganar el codiciado Congo de Oro.

I. Objetivos del Festival 2022

1. Salvaguardar la tradición musical de la fiesta cultural más grande de Colombia y avivar el espíritu festivo de los barranquilleros, haciendo del Carnaval, un Carnaval de esperanza y de vida.
2. Estimular la participación de orquestas y conjuntos de la región en el Carnaval de Barranquilla, Obra Maestra del Patrimonio Oral e Inmaterial de la Humanidad, y estrechar los lazos de amistad y fraternidad entre los músicos y el pueblo barranquillero.
3. Brindarle la oportunidad al público barranquillero de apreciar, de manera gratuita, a las mejores orquestas y agrupaciones musicales que se presentan en el marco del Carnaval.
4. Exaltar las manifestaciones folclóricas y musicales que nutren la mayor fiesta popular de Colombia, al tenor de los objetivos y contenidos del **Plan Especial de Salvaguarda, PES.**
5. Homenajear a los creadores y hacedores de la música tradicional del Caribe, resaltando sus aportes y contribuciones al legado cultura musical del Carnaval barranquillero.

II. Participantes[[1]](#footnote-1)

1. Podrán participar en el **Festival de Orquestas 2022** todas las agrupaciones musicales y artistas de carácter profesional que participen en la celebración pública del Carnaval de Barranquilla y su área metropolitana, previa inscripción y selección por parte de la organización del Festival.
2. Así mismo, por derecho propio, todas las agrupaciones musicales **ganadoras de Congo de Oro en el Festival de Orquestas 2020**.
3. Carnaval de Barranquilla S. A. S. se reserva el derecho de invitar y presentar en concierto a uno o más intérpretes de carácter nacional e internacional como invitados especiales, que por esta consideración no podrán concursar en el Festival en ninguna de sus categorías.

III. Modalidades

1. Los grupos, orquestas y artistas deberán inscribirse en una sola de las categorías musicales establecidas en el Festival, para lo cual se tendrá en cuenta tanto la afinidad musical como el formato instrumental, a saber:
2. **Música Tropical. -** Abarca todas las músicas y ritmos propios de la región Caribe colombiana y del Carnaval de Barranquilla (cumbia, fandango, guaracha, paseo, chalupa, merecumbé, etc.) en **formato orquestal**.
3. **Música Folclórica.** - Se refiere a la música tradicional que identifica al Caribe colombiano (cumbia, gaita, porro, bullerengue, chandé, chalupa, mapalé, etc.), interpretadas por las agrupaciones que hacen música de raíz o proyección folclórica en **formato de pitos y tambores o corralero.**
4. **Música Vallenata.** - Nombre común que identifica a los aires tradicionales de la región (paseo, son, merengue y puya, así como la nueva ola), interpretados con acordeón, caja y guacharaca como instrumentación básica.
5. **Salsa. -**  Categoría para las agrupaciones que interpretan los diversos ritmos de origen cubano y afroantillano como el son cubano, la pachanga, el guaguancó, el mambo, la timba, el boogaloo, la bomba, la plena, el latinjazz, la bachata y demás ritmos y fusiones afroantillanas.
6. **Merengue. -** Categoría que abarca al merengue dominicano y a sus derivados (merengue típico, tecnomerengue, house, ragga).
7. **Música Urbana. -** Esta categoría abarca a todas las músicas y géneros urbanos, a saber: champeta, reguetón, hip hop, rap, tropipop, fusiones de música urbana, etc., así como las **nuevas sonoridades**,fusiones de música electrónica con raíces folclóricas.
8. En caso tal de que no se inscriban en una categoría cuatro o más agrupaciones, la coordinación del evento y el jurado podrán reagruparlas en una categoría afín.
9. Para todas las agrupaciones extranjeras y nacionales que participen en el Festival de Orquestas: de los tres temas de su repertorio, por lo menos **uno deberá ser alusivo al Carnaval**.
10. Todas las agrupaciones musicales, podrán interpretar en su categoría un tema en otro ritmo o fusión, siempre y cuando con ello la agrupación no pierda su esencia o estilo orquestal original. Todas las combinaciones o fusiones rítmicas deberán respetar un 51% de los ritmos originales en los cuales se compite.

IV. Inscripciones

1. Para participar en el **Festival de Orquestas** es necesaria una inscripción formal que puede realizarse llenando el formato correspondiente, el cual está disponible en la página oficial de Carnaval de Barranquilla: [***http://www.carnavaldebarranquilla.org/convocatorias/***](http://www.carnavaldebarranquilla.org/convocatorias/)***,*** *sección* ***Orquestas.***
2. Las inscripciones para participar en el **Festival de Orquestas 2022,** estarán abierta desde el día **12 de enero de 2022** hasta el día 2**8 de febrero de 2022.** Las postulaciones para concursar en el Festival deberán ser enviadas únicamente por correo electrónico a [***festivaldeorquesta@gmail.com***](mailto:festivaldeorquesta@gmail.com)***.***
3. La inscripción virtual deberá estar acompañada de: **a)** Una reseña (histórica y artística) de las agrupaciones o artistas. **b)** La lista de los músicos con sus números de teléfono y los instrumentos que ejecutan. **c)** El ***rider técnico[[2]](#footnote-2).* d)** Los nombres de las tres obras inscritas, con los créditos de derecho de autor (música y letra) y los ritmos respectivos. **e)** El sitio o lugares donde tocará durante el Carnaval, en Barranquilla o en su Área Metropolitana. **f)** La discografía reciente de la orquesta. **g)** Una foto de la orquesta (obligatoria para las agrupaciones nuevas en el Festival). **h)** La página web o las redes sociales promocionales de la orquesta (YouTube, Instagram, MySpace, Twitter, Facebook, etc.).
4. No se admitirá modificación alguna en cuanto al nombre de los integrantes inscritos formalmente, salvo caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobado. Cualquier cambio en la composición de la orquesta, surgido después de haber enviado la ficha de inscripción, deberá indicarse a la organización por e-mail a más tardar con dos días de anticipación.
5. Las inscripciones no garantizan la participación de la agrupación en el evento y llevan implícita la voluntad de participar en el Festival, el respeto y la aceptación de las reglas de funcionamiento del mismo.
6. En caso de que se inscriba un número superior a lo esperado, la organización del festival preseleccionará las agrupaciones basándose en los siguientes parámetros: popularidad, éxitos de moda, trayectoria nacional e internacional, discografía, número de contrataciones en precarnaval y Carnaval, procedencia y presencia en redes sociales.

V. De la presentación

1. Las actuaciones de las agrupaciones concursantes se harán en una sola sesión de 12 minutos[[3]](#footnote-3), máximos, en la que deberán interpretar las tres piezas previamente inscritas. Sin excepción, ninguna orquesta o conjunto concursante podrá extenderse en el tiempo estimulado so pena de ser descalificado por el jurado.
2. El orden de presentación de las agrupaciones será acordado entre la organización del evento, los empresarios y los directores de grupo, quienes deberán informar con tiempo a la organización del tiempo disponible para su presentación. Para brindar al público una programación amena y variada, la organización tratará de ubicar a los grupos alternando los distintos géneros musicales y teniendo en cuenta el espacio estelar reservado tanto para los homenajeados como para los invitados especiales de Carnaval de Barranquilla S. A. S. El horario será informado a todos los interesados cinco (5) días antes del evento.
3. Ningún músico podrá hacer parte de dos agrupaciones musicales de la misma categoría. En caso de hacerlo, se descalificará automáticamente a la segunda agrupación donde haya actuado.
4. Ninguna agrupación podrá imponer a la organización el uso de equipos e instrumentos musicales diferentes a los que esta coloca en el ***backline[[4]](#footnote-4)*** a disposición de los músicos para aminorar el tiempo de acomodación entre grupo y grupo, y ofrecer igualdad de condiciones a los participantes.
5. En ningún caso se aceptarán solistas o bandas con pistas o secuencias que sustituyan el acompañamiento instrumental. Solo se permitirán secuencias siempre y cuando estas sean parte integral de la propuesta artística y creativa, aprovechadas de manera eficiente y creativa, pero nunca para reemplazar cuerdas instrumentales o voces (coros). En caso de que una banda use secuencias, cajas de ritmos o *samplers* deberán hacerlo saber al momento de registro y a los responsables del sonido del evento.
6. Los participantes deben llegar con una hora de anticipación al sitio de presentación, tiempo durante el cual deberán afinar sus instrumentos y prepararse para su actuación. La agrupación que no se presente en la hora prevista podrá hacerlo después de la última agrupación programada. No se considerará la oportunidad de un cambio de horario después de que este haya sido informado a todos los interesados, de manera oportuna.

VI. Del jurado y parámetros de evaluación

1. **Carnaval de Barranquilla S. A. S**. designará un grupo de jurados impares integrado por profesionales de reconocida trayectoria en el ámbito artístico y musical del país y de la región, para evaluar y elegir autónomamente los grupos ganadores en las distintas categorías. El jurado calificador actuará desde el inicio del evento hasta la presentación de la última agrupación.
2. **Criterios de evaluación Festival de Orquestas.** - Los siguientes son los parámetros de evaluación:

|  |  |
| --- | --- |
| **Afinación y acoplamiento**  Acción de poner en el tono apropiado o justo los instrumentos y voces durante la interpretación de una canción. | Hasta 20 |
| **Actuación vocal**  Grado de entonación, articulación, autenticidad y originalidad de las voces y coros. | Hasta 10 |
| **Originalidad y creatividad**  Capacidad de arreglar, innovar e interpretar una canción con originalidad, creatividad y sin plagio alguno. | Hasta 30 |
| **Interpretación** (**Feeling musical)**  Arte de ejecutar con comprensión y dominio técnico una obra, expresando los sentimientos y emociones que la obra posee. | Hasta 20 |
| **Puesta en escena y aceptación del público**  Grado de acogida y aclamación que tiene el artista, por su actuación y show en el escenario, medido por la intensidad y duración de los aplausos. | Hasta 20 |
| **TOTAL** | ***Hasta 100*** |

1. Cada jurado calificará inmediatamente a cada agrupación después de su actuación y el totalizado será recogido por el **veedor de jurados**, quien lo tomará estrictamente como ellos lo entreguen, y su sumatoria será la base fundamental de la decisión.
2. El jurado no podrá declarar empates ni orquestas fuera de concurso. En caso de empate técnico o duda metódica la decisión final será por consenso. Al final de la jornada el jurado dará a conocer el nombre de las agrupaciones ganadoras y podrá declarar desierto el primer puesto en cualquier categoría si así lo considerase.
3. El fallo del jurado será único, inmodificable e inapelable. La votación final de los jurados será certificada por un ***Notario Público*** que dará fe de la misma.

VII. Premiación

1. Las agrupaciones ganadoras del **Festival de Orquestas 2022** recibirán en sus respectivas categorías un **Congo de Oro**, de la siguiente manera:
2. **Mejor Agrupación Folclórica** (premio ‘Lo Nuestro Roberto De Castro’)
3. **Mejor Orquesta Tropical**
4. **Mejor Conjunto Vallenato**
5. **Mejor Orquesta Salsa**
6. **Mejor Orquesta de Merengue**
7. **Mejor Agrupación/Artista urbano**
8. Igualmente el jurado otorgará un **Congo de Oro** a:
9. ***Orquesta Revelación,*** a la agrupación de carácter local o nacional de reciente conformación (de uno a tres años), que nunca se haya presentado en el certamen y que haya tenido una destacada actuación en el Festival.
10. ***Mejor solista vocal,*** al cantante que de manera individual se destaque por su talento y destrezas durante su actuación en el festival.
11. ***Mejor solista instrumental,*** al instrumentista que de manera individual se destaque por su talento y destrezas en la ejecución magistral de su instrumento musical (de viento, cuerdas, percusión, etc.) durante su actuación en el festival.
12. **Congo de Oro del público**. Finalmente, se otorgará un Congo de Oro a la agrupación o artista (o canción) que el público, mediante votación online, escoja como la **mejor del Festival de Orquesta** (o del Carnaval 2022).Para ello, Carnaval S.A.S. en su página web dispondrá de una plataforma con los nominados para que el público barranquillero, vote por sus artistas (canciones) favoritos. Las votaciones podrán consignarse desde los celulares, *Smartphone, Tablet* y computadores a través de las aplicaciones y plataformas dispuestas por Carnaval S. A. S. para ese fin. Las votaciones del público se cerrarán el día viernes a las 8:00 p.m. y serán igualmente certificadas por un Notario Público.
13. En forma discrecional de la Dirección de Carnaval de Barranquilla S. A. S. y de los jurados, podrán otorgarse premios o reconocimientos especiales (Súpercongos, Congos, placas, certificados o diplomas) en las siguientes categorías eventuales:
14. ***Al mérito***, por trayectoria profesional y aporte al Carnaval de Barranquilla.
15. ***Vida y Obra,*** por su dedicación y contribución a la música popular del Carnaval.
16. ***A la Constancia***, a los músicos y compositores que año tras año se mantienen vigentes con su música en el Carnaval de Barranquilla.
17. ***In memóriam.*** En memoria, en recuerdo de aquellos músicos o compositores que en vida con sus aportes o actuaciones pusieron en alto la música del Caribe colombiano y, en especial, del Carnaval de Barranquilla.

IX. Prohibiciones

1. Ningún músico, intérprete o acompañante musical podrá ingresar a la pista o escenario sin su debido tapaboca o mascarilla.
2. Para evitar cualquier duda o suspicacia que pueda enlodar el trabajo y la decisión final del jurado, ningún músico o representante de las agrupaciones concursantes podrá acercarse a la mesa del jurado, bajo ninguna circunstancia, ya que esta acción podrá causar su descalificación inmediata. Asimismo, queda prohibido, a los músicos y miembros de las agrupaciones concursantes, saludar a los miembros de Carnaval de Barranquilla S. A. S. o del jurado, a las autoridades gubernamentales o a cualquier otra persona, natural o jurídica, como organizadores y patrocinadores, ausente o presente en el público. En caso de violar esta disposición el jurado podrá castigar la puntuación de los concursantes o descalificarlos automáticamente.
3. Ninguna agrupación musical durante la actuación podrá portar **propaganda política** visible en el vestuario o atriles; distribuir material publicitario o electoral, ni arengar o hacer publicidad directa a ningún personaje político o movimiento político de la ciudad o el país.
4. Ninguna agrupación musical durante la actuaciónpodrá interpretarcanciones que atenten contra las buenas costumbres ni contra la moral pública, ni promover la violencia de género, hacer apología a la violencia o al consumo de drogas y al narcotráfico.
5. Asimismo, se prohíbe el uso de bebidas alcohólicas o sustancias psicoactivas o alucinógenas, por parte de alguno o todos los miembros del conjunto, al momento de subir al escenario o durante su actuación; violación que podrá motivar la descalificación automática de la agrupación y su presentación para futuros eventos organizados por Carnaval S. A. S.
6. Cualquier participante que, dentro del desarrollo del evento, a nivel individual o colectivo, propicie escándalo público o participe en hechos que atenten contra la normalidad y la tranquilidad del evento como lanzar objetos, espumas, maicena, **cohetes o material pirotécnico no autorizado**; o que agreda de palabra o de hecho, con cualquier tipo de objeto, o que ultraje, calumnie o falte el respeto al público, al jurado o a miembros de la logística o de la organización del Festival, o a cualquier persona, será descalificado inmediatamente del Festival de Orquestas.

X. Compromisos

**1. Medidas de prevención y seguridad para los artistas y orquestas.** **Además de las medidas generales** de higiene y prevención anticovid-19 establecidas por el Gobierno y la organización del Festival para el público en general, toda agrupación musical que quiera concursar en el Festival de Orquestas 2022 deberá respetar las siguientes medidas:

1. Acreditar el carné de vacunación, sin excepción alguna: artistas, músicos, acompañantes e invitados.
2. Respetar las medidas generales de prevención e higiene, y e*n el escenario cada músico debe mantener la****distancia interpersonal de seguridad****en el desarrollo del espectáculo (*de al menos 1,5 metros).
3. *Antes y durante las presentaciones musicales, velar por la****limpieza y desinfección****de todas las superficies, instrumentos, micrófonos y atriles, con los que puedan entrar en contacto los músicos o intérpretes.*
4. Permanecer con tapabocas, sin excepción alguna, durante su permanencia al interior del evento, y respetar las normas de protocolo anticovid aprobadas, tanto en el escenario o tarima como fuera de él.
5. **Los cantantes y coristas** no podrán compartir un mismo micrófono ni cantar en forma frontal (cara a cara) y deben evitar los gritos a todo pulmón o movimientos físicos bruscos.
6. **Los instrumentistas (de viento, cantantes)** que durante la actuación no puedan utilizar elementos de protección personal (tapabocas) en escena, debido a la particularidad de su instrumento musical podrán hacerlo siempre y cuando eviten la frontalidad (cantar o tocar cara a cara).
7. **Los artistas y bailarines** que acompañan a las agrupaciones musicales que durante la actuación no puedan guardar el distanciamiento social mínimo establecido, como así tampoco puedan utilizar elementos de pprotección ppersonal en escena, en razones de su coreografía, cuando estén en escena deberán evitar en lo posible las interacciones físicas o interpretativas frontales y de hacerlo, los cruzamientos e interacciones deben ser de corta duración.
8. **Las agrupaciones y artistas tendrán, entre otras, las siguientes obligaciones y derechos:**
9. Realizar su actuación conforme al reglamento que regula el festival.
10. Si tuvieran menores de edad dentro de la agrupación, deberán contar con los permisos del caso, en pro de la protección de los mismos.
11. Guardar respeto al público y hacia todos los participantes, jurados, personal de apoyo y comité organizador.
12. Presentarse en el horario acordado de acuerdo con el programa o guión pactado con los artistas o los organizadores y el reglamento.
13. Afinar y ajustar los instrumentos antes de subir al escenario.
14. Ser tratados con respeto por las personas titulares, los organizadores y el público.
15. Negarse a actuar o alterar su actuación por causa legítima o por razones de fuerza mayor, verbigracia, violación de los protocolos de seguridad anticovid, fallas o calidad del sonido, carencia o insuficiencia de las medidas de seguridad y de higiene requeridas, cuyo estado pueden comprobar antes del inicio del espectáculo o la actividad.
16. Recibir la protección necesaria para acceder al escenario, ejecutar el espectáculo y para abandonarlo.
17. Solicitar y recibir a posteriori una copia audiovisual de su actuación.
18. Por el hecho de inscribirse y de ser aceptadas como participantes, todas las agrupaciones ceden a favor de Carnaval de Barranquilla S. A. S. la totalidad de los derechos de grabación en video, audio y fotografías que se realicen en el marco del Festival.
19. **Compromisos del jurado:**
20. Guardar los protocolos establecidos de higiene y prevención anticovid 19 establecidos...
21. Evaluar la presentación musical de cada agrupación o artista según los criterios establecidos en el reglamento y no juzgarlos por la fama o trayectoria musical de sus integrantes o por sus éxitos de moda.
22. Permanecer en los lugares indicados por la Coordinación de Jurados asignada por el Festival
23. Certificar por escrito, bajo la gravedad del juramento, que no tienen ningún conflicto de intereses con los participantes y, en fin, con cualquier situación que pueda afectar la selección objetiva del concurso.
24. El jurado contará con la guía y el acompañamiento permanente de un coordinador de jurados, quien actuará como asesor en lo que respecta a los parámetros y conceptos del concurso; de un asesor o experto musical (opcional) en uno o más géneros musicales, y de un VEEDOR, que velará por la transparencia y actuaciones del proceso evaluativo.

**3. Los organizadores, Carnaval de Barranquilla S. A. S., se comprometen a:**

1. Cumplir con las medidas y condiciones establecidas por el Gobierno y la OMS para el desarrollo del Festival y toda clase de eventos público; entre otras, mantener la distancia de seguridad entre los músicos y artistas en escenario o fuera del mismo; poner a disposición de las orquestas y agrupaciones musicales dispensadores de gel, alcohol o desinfectantes...
2. Concertar con los empresarios, representantes o directores de las agrupaciones orquestales el horario de presentación de las orquestas.
3. Suministrar un *backline* de excelente calidad, de modo que los grupos solo tengan necesidad de subir al escenario con los instrumentos personales o menores (pitos, guitarra, bajo, acordeón, guacharaca, güiro, maracas, etc.).
4. Suministrar el transporte dentro de la ciudad de Barranquilla (desde la sede de la agrupación u hotel al escenario del Festival y viceversa).
5. Suministrar a las agrupaciones participantes un refrigerio y bebidas para la hidratación.
6. Permitir el ingreso de acompañantes de los músicos, hasta un 50% del tamaño de la orquesta. Los acompañantes no podrán acercarse a la zona de producción y espera de las agrupaciones y mucho menos ingresar a la tarima; se ubicarán en la zona que determine la organización e ingresarán por la zona de músicos.
7. Disponer de un camerino abierto con sillas y espacios adecuados para que los músicos puedan esperar su respectivo turno de presentación.
8. Disponer durante el Festival de Orquestas de una **mesa de control** que tendrá por encargo atender, recibir y resolver las inquietudes, sugerencias, quejas y reclamos de los participantes sobre el reglamento y desarrollo del evento.
9. Contar con un servicio médico permanente de primeros auxilios a cargo de la Cruz Roja. No obstante será obligación de los concursantes y acompañantes estar inscritos en el sistema de seguridad social o el SISBEN.
10. Cumplir con todas las disposiciones que para este tipo de eventos exigen las autoridades distritales y la ley.

*Barranquilla, enero 10 de 2022.*

1. El **Decreto 071 de 1992** en el parágrafo del Artículo 10 establece que “queda entendido que **toda agrupación musical que participe en vivo en la celebración pública del Carnaval está en la obligación ineludible de ofrecer una presentación gratuita en el Festival de Orquestas y Acordeones**. Igualmente, los grupos musicales se someterán a las disposiciones que se establezcan en el reglamento que, para el efecto, expida la Junta Directiva de Carnaval de Barranquilla…”. [↑](#footnote-ref-1)
2. Un **rider** o **rider técnico** es un documento en el que se detallan las necesidades técnicas de un artista/banda para realizar adecuadamente su espectáculo. [↑](#footnote-ref-2)
3. Por recomendaciones de la OMS, [↑](#footnote-ref-3)
4. **El *Backline*** es el término usado para referirse tanto a los equipos de amplificación que se sitúan en el escenario (monitores para los músicos y cantantes, amplificadores de guitarras y bajos) como a los instrumentos musicales directos (batería, guitarras, bajos y pianos), y material mobiliario (atriles, mesas, flight cases, etc.). [↑](#footnote-ref-4)